

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC N°1490/24

Asunción, 05 de agosto de 2024

Señor

Abog. **Juan Agustín Encina Pérez**, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Referente: **Adjudicación – LPN PAC 40/2024 - ID.: 443785**

Me dirijo a usted, en relación al llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 40/2024 “Contratación de seguro de responsabilidad civil y accidentes personales – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum.” ID: 443.785**, con el objeto de dar cumplimiento en lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/2022, Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y Decreto Reglamentario N° 2264/2024 a los efectos de responder la observación realizada

FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

o **Omisión de remisión de documentos**

Se solicita la remisión del documento.

Comentario

Solicitamos a la Convocante adecuar la cláusula 9na del contrato a lo establecido en la Res DNCP 4401 Art. 70 en donde la persona física que fungirá como Administrador de Contrato deberá constar expresamente en la cláusula del contrato, en concordancia con la Res. 9823/23 Art. 79 y la Circular DNCP 38/24

Respuesta: en relación a la observación realizada, indicamos que esta Convocante cumple con todas las normativas vigentes, en ese sentido en el art. 79 del Decreto 9823/23 y el art. 102 del Decreto 2264/24 mencionan que...
*“Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un **acto administrativo** a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador.*

Dicho esto, esta Convocante a través de su Resolución S2 N° 150 de fecha 28 de junio de 2024, (Acto Administrativo) en su art. 2 establece explícitamente al administrador del contrato para este proceso, el cual fue comunicado y publicado en la primera etapa de la adjudicación por lo que consideramos cumplir con lo estipulado.

Por lo expuesto, solicito la difusión del expediente de adjudicación a través del Portal de Contrataciones y a su vez, la autorización para acceder al siguiente módulo de cargado en el SICP y proseguir con el proceso correspondiente. Se adjuntan los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente.

N.P. *Leticia Llanas Ortiz*
Jefa
Departamento de Programación